

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

1) Resolución: Procedimiento sancionador del ciudadano extranjero citado, acordado por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y al Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

2) Sanción con multa: 301,00 euros.

3) Ciudadano extranjero:

Nombre y apellidos: Marcos Andreson Abad Morales. N.I.E.: X2681646F. Expediente: 0716799. Nacionalidad: Peruana. Importe (euros): 301,00. Fecha de resolución: 17 de julio de 2009.

Toledo 12 de agosto de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.- 8927